

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Marines

2025/01597 *Anuncio del Ayuntamiento de Marines sobre la aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio 2025 y el anexo de personal.*

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 169, apartado 3, del Real decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el Presupuesto General para el ejercicio de 2025, definitivamente aprobado, cuyo resumen por capítulos se adjunta, según anexo, junto con la plantilla de personal.

Contra el mismo, podrá interponerse recurso contencioso- administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia".

[VER ANEXO](#)

Marines, 7 de febrero de 2025.—La alcaldesa, M.^a Dolores Celda Lluesma.



ANEXO RESUMEN POR CAPITULOS PRESUPUESTOS 2025

A) ESTADO DE GASTOS	€uros
1.- Gastos de Personal	1.069.543,62
2.- Gastos de bienes corrientes y servicios	857.761,65
3.- Gastos financieros.....	3.000,00
4.- Transferencias corrientes	53.100,00
Total operaciones corrientes	1.983.405,27
6.- Inversiones reales	227.137,23
7.- Transferencias de capital	---
8.- Activos financieros	---
9.- Pasivos financieros	0,00
Total operaciones capital	227.137,23
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ENTIDAD	2.210.542,50
B) ESTADO DE INGRESOS	€uros
1.- Impuestos directos	897.000,00
2.- Impuestos indirectos	20.000,00
3.- Tasas y otros ingresos	289.272,60
4.- Transferencias corrientes	920.969,90
5.- Ingresos patrimoniales	83.300,00
Total operaciones corrientes	2.210.542,50
6.- Enajenación de inversiones reales	---
7.- Transferencias de capital	0,00
8.- Activos financieros	---
9.- Pasivos financieros	---
Total operaciones capital	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA ENTIDAD	2.210.542,50

ANEXO DE PERSONAL 2025

PERSONAL FUNCIONARIO:					
ESCALA I.- Funcionarios Habilitación Estatal: 30/84	Grupo art. 25 L- 30/84	Subgrupo Integración Art. 76 y D.T. 3 ^a T.R.E.B.E.P. ¹	Jornada ²	Nº plazas	C.D.
Secretaría-Intervención	A	A1	C	1	26
ESCALA II.- Escala de Administración General:					
SUBESCALA:					
Administrativa. Vacante. Ocupada en comisión de servicios. Funciones de Tesorería	C	C1	C	1	18
Auxiliar.	C	C2	C	2	14
SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES:					
Clase Policía Local y sus auxiliares:					
Escala Básica:					
Agente	C	C1	C	2	16
TOTAL FUNCIONARIOS				6	

PERSONAL LABORAL	Nivel Titulación	A efectos retributivos subgrupo integración D.T. 3ª TREBEP	Jornada	Nº plazas
Arquitecto	Universitaria	A2	P	1
Arquitecto	Universitaria	A2	C	1
Ingeniero técnico	Universitaria		P	1
Oficial de servicios de mantenimiento (oficial se 2ª) Encargado	Graduado en ESO, FP 1 grado o equivalente	C2	C	1
Oficial de servicios de mantenimiento (oficial se 2ª)	Graduado en ESO o equivalente	C2	C	3
Auxiliar de Apoyo Domiciliario		Agr.Prof.	P	2
Maestra/o de educación infantil	Maestro/a de Educación Infantil o título de grado equivalente	A2	C	1
Técnico/a Educación Infantil	Grado Superior de Técnico Educación Infantil o equivalente	C1	C	3
Profesor EPA	Universitaria, Diplomado EGB, Maestro 1ª enseñanza o equivalente	A2	C	1
Monitora taller cerámica		C1	P	1
Auxiliar Biblioteca	ESO o equivalente	C2	P	1
Monitor Deportivo	ESO, FP 1 grado o equivalen	C2	P	1

Monitora Taller Yoga		C1	P	1
Monitora Taller Pilates		C1	P	1
Técnico de Juventud	Universitaria	A2	C	1
AEDL	Universitaria	A2	C	1
Administrativo	ESO o equivalente	C1	C	1
Auxiliar Administrativo	ESO, FP 1 grado o equivalen	C2	C	1
Limpieza Edificios Municipales (Encargada)	ESO, FP 1 grado o equivalent	C2	P	1
Limpieza Edificios Municipales	Sin titulación	Agr.Prof.	P	4
Concejalia dedicación parcial	--	--	P	3
TOTAL PERSONAL LABORAL				31

1 Texto Refundido del Estatuto básico del Empleado Público; 2 C completa / P parcial